Prestadora de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

RESOLUCIÓN Nº 349/2012

Asunción, 14 de noviembre de 2012.

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2012 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS BOMBAS AY B DE LA TOMA DE AGUA CRUDA – DEGREMONT II (AD REFERENDUM 2013)"**, y;

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2012, no se presentó oferta alguna.

Que, el Comité Evaluador recomienda al Directorio en su Informe respectivo declarar desierto la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2012, por lo señalado precedentemente, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Declarar** desierto la Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2012 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES PARA LAS BOMBAS AY B DE LA TOMA DE AGUA CRUDA – DEGREMONT II (AD REFERENDUM 2013)"**, por no contar con oferta presentada.

Art. 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, realizar los trámites administrativos necesarios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente

ARC/rd